

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y tal de provincia desde después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 Diciembre 1906.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Cumpliendo el acuerdo de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares y a los efectos que determina la Real orden de 10 del corriente para la renovación parcial de este Patronato, se inserta a continuación una relación de los Farmacéuticos que han solicitado su ingreso en el Cuerpo.

Los Sres. Alcaldes, tan pronto reciban este BOLETIN OFICIAL, ordenarán se fije en el respectivo talón de edictos, dando cuenta a este Gobierno de haberlo verificado.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas.

CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Profesores que han solicitado su ingreso y pueden tomar parte en la elección de compromisarios que se efectuará el 2 de Diciembre en los partidos que se expresan:

Partido de Ateca.

D. F. José Bermúdez.	Ateca.
Isidro Benito.	Idem.
Francisco Gómez.	Cervera de la Cañ. ^a
León Esteban.	Bijuesca.
Antonio Pérez.	Ibdes.
Gregorio Milla.	Aniñón.
Faustino Enguita.	Ariza.
Eusebio Trigo.	Idem.
Manuel Bermúdez.	Villalengua.
José Ruiz.	Aranda.
Joaquín Marco.	Monterde.
Enrique Martínez.	Alhama.
Rufino Ruilópez.	Cetina.
Aniceto Garniz.	Torrijo de la Cañ. ^a
Angel Gargallo.	Villarroya de la S.

Partido de Belchite.

D. José Ansón.	Azuara.
Felipe Bernad.	Herrera.
Elías González.	Lócera.
Enrique Soriano.	Letux.
Teodoro Bielsa, Regente de la Vinda de Fanlo.	Belchite.
Bernardo Lacosta.	Villan. ^a Huerva.
Uldarico Sánchez.	Aguilón.

Partido de Borja.

D. Joaquín P. Temprado.	Ainzón.
Gerardo Díez.	Calcena.
Antonio Galván.	Fuendejalón.
Agustín Albasa.	Magallón.
Juan Torres.	Mallén.
Primitivo Ayllón.	Tabuena.
José Arpal.	Boquiñeni.
Eduardo Laveaga.	Gallur.

Partido de Calatayud.

D. Ramón Cobos.	Calatayud.
Pedro Iñigo Lorente.	Idem.
José Domínguez.	Idem.
Cipriano Aguilar.	Idem.
Melquiades Sánchez.	Tobed.
Lorenzo Sánchez.	Brea.
Ciriaco Blesa.	Jarque.
Federico López.	Sta. Cruz de Grío.
Joaquín Alvira.	Sabiñán.
Ignacio Gumiel.	Maluenda.
Mariano Martínez.	Manébraga.
Policarpo Domínguez.	Calatayud.
Francisco Cimorra.	Mesones.
Ricardo Pascual López.	El Frasno.

Partido de Caspe.

D. Teodoro Alvareda.	Caspe.
Mariano Anós.	Idem.
José C. Rallo y Bolas.	Escatrón.
Arturo Llovet.	Fabara.
José Fau.	Idem.
Matías Latogeta.	Nonaspe.
Vicente Folquer.	Maella.
Félix Borán.	Sástago.

Partido de Daroca.

D. Miguel Maorad.	Uséd.
Agustín Lorente.	Daroca.
Francisco Culla.	Idem.
Agustín Campillo.	Idem.
Severino Ferrando.	Mainar.
Vicente Pérez.	Paniza.
Salvador G. Villaumbrosia.	Encinacorba.
Evelio García.	Badules.
José Bernad Rubio.	Cosuenda.

Partido de Egea.

D. Ramón Fabos.	Murillo de Gállego.
Luciano Jimeno.	Luna.
Mariano Usón.	Erla.
Pascual Cardona.	Tauste.
Manuel Torner.	Idem.
Antonio Allueva, Regente de la Oficina de Cavero.	Egea.
Silvestre Castellón, Regente de la viuda de Fuentes.	Sierra de Luna.
Manuel López.	Remolinos.

Partido de La Almunia.

D. Luis Narbona.	Almunia.
Antonio Izquierdo.	Alagón.
José Gracia.	Almonacid de la S.
Manuel Solares.	Bardallur.
Manuel Jerez.	Calatorao.
Juan Ruvira.	Epila.
Joaquín Navarro.	Longares.
Mariano Lahoz.	Epila.

D. Ignacio Alvira.	Morata de Jalón.
Vicente Sánchez.	Muel.
Fermín Abarco.	Pedrola.
Enrique Abad.	Salillas de Jalón.
Anacleto Martín Crespo, Regente de la viuda de Gerez.	Ricla.

Partido de Pina.

D. Gregorio L. Blasco.	La Almolda.
Antonio Esteban.	Fuentes de Ebro.
Blas Antonio Gómez.	Gelsa.
Juan Bergasa.	Idem.
José Perún.	Mediana.
Pedro A. Pueyo.	Pina.
Gregorio Berni.	Quinto.
José María Martínez.	Bujaraloz.

Partido de Sos.

D. Pedro Rallo.	Biel.
Liborio Pérez.	Luesia.
Salvador Freixinet.	Sádaba.
Simeón Escobar.	Salvatierra.
Manuel Coronas.	Sos.
Antonio Llorente.	Tiermas.
Leandro Fanlo.	Uncastillo.
Félix Sánchez.	Urriés.
Ezequiel Buldaín.	Malón.

Partido de Tarazona.

D. Canuto Abad.	Tarazona.
Angel Mesa.	Idem.
Escolástico Remacha.	Novallas.
Miguel Martínez.	Torrellas.
Vicente Gaza.	Vera de Moncayo.

Partido de Zaragoza.

D. Eloy Chóliz.	Zaragoza.
Alberto Pastor.	Idem.
Manuel Sevil.	Leciñena.
Carlos Pifarré.	San Mateo de G.
Miguel Alonso.	Villamayor.
Jesús Herrando.	Alfajarín.
Tomás Martínez.	Zuera.
Emilio Gros.	Puebla Alfindén.
Miguel Farlé.	Villanueva de G.
Francisco Orozco.	Zaragoza.
Victor Ruesta.	Idem.
Luis Iturralde.	Idem.
Tomás Sánchez.	Idem.
Vicente de Val.	Idem.
Miguel Orcástegui.	Torres Berrellén.
Pascual Correas.	Utebo.
Modesto Jimeno.	Zaragoza.
Manuel Sorolla.	Idem.
Pablo Calvo.	Idem.
Carlos Navarro.	Idem.
Mariano Lahuerta.	Idem.
Antonio Casaña.	Idem.
Constancio Miguel.	Idem.
Ricardo Górriz.	Idem.
Manuel Ruiz Laso.	Idem.
Juan Manuel Clemente.	Idem.
Blas Sánchez.	Idem.
Miguel Antonio Faci.	Idem.
Ignacio Roncalés.	Peñaflor de Gállego

Negociado 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del procesado declarado rebelde por el Juez de instrucción de Daroca, Pedro Castro (a) *Caco*, cuyas señas son: de treinta y nueve años de edad, casado, de oficio zapatero, natural de Monreal del Campo, vecino de Daroca; estatura baja, fornido de cuerpo, ojos y pelo negros, usa bigote, cara redonda, color bueno, viste camisa de franela de algodón de color, chaqueta, chaleco y pantalón de tela de algodón color gris, botas negras de material con gomas y boina azul. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de Juan Diarte Navarro, desaparecido de la casa paterna, en Albeta, el día 22 del actual, de las señas siguientes: de treinta años de edad, soltero, estatura un metro quinientos setenta milímetros, delgado, cabeza algo inclinada hacia el suelo, viste chaqueta de algodón claro, chaleco ídem oscuro, pantalón de lana oscuro, lleva boina y abaracas y va indocumentado. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

El día primero de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, se venderán en la portería de la Administración de Hacienda los géneros siguientes: Veinticinco frascos elixir vigorizador del cabello, de Bertrand, en 37'50 pesetas.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

SECCION QUINTA**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy á D. Ciriaco Ruiz Rodrigo, vecino de Daroca, una solicitud que ha presentado en 20 del actual, pidiendo la concesión de diez pertenencias para una mina de plomo, con el nombre de «Pilar», número 1057, sita en el término de Daroca, paraje llamado La Maraña, y lindante por el Norte con rambla de Valconchán, al Sur con Valentín Sebastián, al Este con Fernando Pérez y senda pública y al Oeste con Ensebio Gil.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo anti-

guo que existe dentro de la viña de D. Manuel Esquíu Amor, desde cuyo punto y en dirección al Sur se medirán 50 metros y se fijará la primera estaca; de ésta al Saliente se medirán 100 metros y se pondrá la segunda; de ésta al Norte se medirán 240 metros y se colocará la tercera; de ésta al Oeste se medirán 270 metros, colocándose la cuarta estaca, y de ésta al punto de partida se medirán 280 metros, quedando cerrado el espacio de las diez pertenencias que se solicitan.

Lo que se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijado por el art. 31 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1906.—Sebastián Sáenz Santa María.

RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Habiendo terminado el día 25 del actual el período voluntario del cuarto trimestre de Contingente provincial, se hace saber á los Ayuntamientos que hayan dejado de satisfacerlo, que con esta fecha se pasa á la Exma. Diputación la relación de deudores, para que acuerde el apremio y expida contra los mismos los correspondientes despachos de apremio.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1906.—Emerenciano García.

SECCION SEXTA

Por término de ocho días hábiles se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de la contribución por rústica y urbana de esta villa para 1907, á los efectos reglamentarios.

Ambel 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde Pedro San Juan.

Por término de ocho días, á contar desde el día de hoy, se hallarán de manifiesto, en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina, los repartimientos girados sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este término municipal correspondientes al año 1907, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Tarazona 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Demetrio Coscolín.

D. Mariano Abenia Abenia, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de la villa de Quinto;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 11 del corriente, tiene acordado que por los propietarios de fincas urbanas, sitas en las calles de esta villa, denominadas de San Roque, Espejos, Luco, San Antón, San Juan, Herrería, Plaza, Mayor, Zaragoza y Morería, se proceda al acerado de las fronteras de aquéllas con piedra del país y monte común de esta villa, con un saliente ó anchura sobre la pared de setenta y cinco centímetros y diez de elevación sobre el fondo del arroyo; lo cual, y con carácter obligato-

rio, efectuarán hasta el 15 de Febrero próximo como plazo máximo concedido por el Ayuntamiento para la realización de las obras; advirtiéndose que de no efectuarlo dentro del indicado plazo, lo hará el Ayuntamiento, cargando las costas y gastos á los propietarios que no cumplan dicha obligación, los cuales se harán efectivos por la vía de apremio, si á ello dieren lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general de los propietarios de fincas urbanas en esta población, que vienen obligados al cumplimiento de dicho acuerdo.

Dado en Quinto, á veintidós de Noviembre de mil novecientos seis.—Mariano Abenia.—De su orden, Vicente Barreras, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas á Teodora Barbastro Artigas, en causa sobre lesiones, se sacan á la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes de su pertenencia, que á continuación se expresan:

Bienes inmuebles.

1.º Mitad de una casa, señalada con el número quince, en la calle de las Eras, sita en el pueblo de Samper del Salz, cuya medida superficial se ignora; linda por la derecha de su fachada entrando con otra de Lino Puerto Vidal, por espalda con corral de Tomás Paesa é izquierda con la casa de Manuel Alcalá: valorada en seiscientas pesetas.

2.º Mitad de otra casa, enclavada en la calle de las Costeras, número ocho, del mismo pueblo, cuya superficie también se ignora; lindante toda ella por la derecha de su fachada entrando con casa de José Gómez, por izquierda con otra de Gregorio Izquierdo y por la espalda con corral de Pedro Royo: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Mitad de un pajar sin rotular, cuya medida superficial se ignora, radicante en el repetido lugar; lindante por la derecha con otro de Serapio Gómez, por izquierda con el mismo y por espalda con era de la interesada Teodora Barbastro: valorada en ciento cincuenta pesetas.

4.º Mitad de una era de pan trillar, sita en Samper del Salz, de seis almudes de cabida poco más ó menos; lindante al Saliente con Serapio Gómez, al Mediodía con pajar de Gregorio Moliner, al Poniente con era de Clemente Gómez y al Norte con otra de Gregorio Moliner: tasada en cincuenta pesetas.

Frutos.

Sobre once cahíces de cebada en ochenta y tres fajos, sin trillar; y cahiz y medio de trigo, en dieciocho fajos, también sin trillar: tasados ambos en doscientas setenta y cuatro pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de

este Juzgado, el día dieciocho de Diciembre próximo, á las diez; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la rebaja consignada; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las deslindadas fincas.

Dado en Belchite á veinte de Noviembre de mil novecientos seis.—Antonio Bergalí.—Por mandato de S. S., Licenciado Jorge García Alarcón.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas al penado Vicente Garcés Bosqued, en causa formada en este Juzgado sobre hurto de uvas, se saca á la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca de su propiedad siguiente:

Campo-viña, secano, hoy yermo, radicante en el término municipal de Tosós, partida del Payo, de cinco juntas de cabida, equivalente á dos hectáreas, catorce áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda al Saliente con finca de D. Joaquín Sanz, al Mediodía con otra de José Orós, al Poniente con la de Manuel Francés y al Norte con camino de Villanueva del Huerva: tasada en ciento ochenta pesetas, en vista de su mal estado.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día diecinueve de Diciembre próximo, á las diez; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la rebaja; que deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, no habiendo necesidad de suplir la titulación por hallarse inscripto el campo á nombre del Garcés Bosqued en el Registro de la propiedad de este partido, aunque con distinta cabida que la señalada.

Dado en Belchite á veintiuno de Noviembre de mil novecientos seis.—Antonio Bergalí.—Por mandato de S. S., Licenciado Jorge García Alarcón.

PARTE NO OFICIAL

A los Secretarios de Ayuntamiento del partido de Calatayud.

Los señores Secretarios de Ayuntamiento de la asociación y partido de Calatayud, se servirán entregar dentro del término de quince días, por medio de los señores Agentes, ó valiéndose de cualquier otro conducto, en casa del Secretario de la Asociación provincial D. Maximino Echevarría, calle de D. Jaime I, núm. 13, principal, el importe del uno por ciento de sus respectivos sueldos, correspondiente al presente año.—El Presidente, Angel Liñán.